HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS**	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, septiembre 4 de 2023

Banco de Programas y Proyectos
04 SEP 2023
RADICADO
HORA: 2:31:00
Firma: GPIDI

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerencia de Inversión Pública y Banco de Proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos.

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	**No. Registro (BPIN)**
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LOS Y LAS JOVENES CON EMPUJE JUVENIL GENERANDO INCLUSION Y PARTICIPACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL**	**2021005500107**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría Social	6

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			**FUENTE FINANCIACIÓN**		**META PLAN DESARROLLO**		**4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN**
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Realizar ferias de emprendimiento subregionales espacios académicos y experiencias exitosas visibilizando iniciativas productivas de jóvenes en municipios priorizados del Departamento del Meta.	$21.390.673	20	ICLD	341030101	Realizar una estrategia para promover la asociatividad, el fortalecimiento y la cofinanciación de proyectos productivos y de emprendimiento juvenil urbanos y rurales en el departamento del Meta	$21.390.673

Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Incentivar y reconocer el potencial de los jóvenes del departamento del meta en su liderazgo económico, social, ambiental y democrático en marco de la semana de la juventud	$25.000.000 $15.000.000	20 20	ICLD RB	341030404	Realizar anualmente la semana nacional de juventud con enfoque diferencial en el departamento		$20.977.101.19 $10.000.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURAL, EMPRESARIAL Y DEPORTIVOS DE LOS Y LAS JOVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$52.367.774.19

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1000	Rurales 100 Urbanos 900	**8. Descripción de beneficiarios**	Jóvenes pertenecientes Consejeros, prácticas organizativas juveniles y Universitarias, Plataforma y Asamblea Departamental de Juventudes
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		**Mejoramiento de la participación del ciclo de vida juventud en el departamento del Meta**	

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER	X	NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia				
Juventud	400	600		1000

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	Otro	subtotal

Adulto												
Adulto Mayor												
SUMATORIA	**400**	**600**		**1000**								

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Con el objetivo de resaltar la intención y necesidad de generar escenarios de encuentros continuos en el orden regional y departamental diseñado, organizado y dirigido por y para las juventudes que permitan la participación en diferentes escenarios, por ello, es necesario empoderar a las y los jóvenes del departamento del Meta desde su principales desafíos como lo es la carencia de empleo, los espacios de interlocución y la participación de diferentes escenarios de la comunidad y de oportunidades académicas, económicas y culturales. El gobierno Nacional ha definido acciones políticas para lograr que los jóvenes colombianos tengan garantía de derechos y logren convertirse en agentes transformadores que contribuyan con la construcción de un mejor tejido social en el país.

Por lo anterior, la Secretaría Social del Departamento a través de la Gerencia de infancia, adolescencia y Juventudes cumpliendo con los objetivos trazados por la secretaria y el Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE AL META" en su **programa 3**. Disminuir la migración de jóvenes campesinos a las grandes urbes, estimulando el relevo generacional en el campo, mediante la reducción de los niveles de pobreza de los territorios rurales y de los jóvenes que allí habitan, convirtiéndolos en actores constructores de paz y en agentes del desarrollo, a través de capital semilla que estimule la productividad, la innovación y la competitividad y como meta se estableció la META 6" Desarrollar una estrategia para la elección del Consejo Departamental de Juventud y garantizar su Operatividad".

Por tal motivo es necesario contratar los servicios de una empresa que cumpla con los requisitos mínimos y con capacidad de manejo de personal juvenil y/o comunidad. Conforme con el estudio de sector realizado como resultado de esta la modalidad de contratar será un proceso de mínima cuantía de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Según la constitución **articulo 45 y 103** donde se promueve la garantía de los derechos y la participación ciudadana.
Debido a que los jóvenes han sido por mucho tiempo un grupo poblacional propenso a la vulneración de derechos y por ello, presa fácil de la informalidad, explotación y actividades ilegales, la asamblea general de Naciones Unidas (1997) comprometido a los estados a promover mejores escenarios para esta población. Colombia se acogió a dicha resolución mediante a promulgación de la **ley estatutaria 1622 de 2013** herramientas legislativas que han servido como avance para la formulación e implementación de políticas territoriales para este grupo poblacional, y la **Ley reglamentaria 1885 del 2018. ARTÍCULO 37.** Consejos Departamentales de Juventud los Consejos Departamentales de Juventud estarán integrados por delegados de los Consejos Municipales y Distritales de Juventus. **PARAGRAFO.** Los Consejos departamentales de Juventud se reunirán de manera ordinaria dos (2) veces al año y de manera extraordinaria de acuerdo a los

reglamentos internos que se construyan. **ARTICULO 38.** Convocatoria y Composición de los Consejos departamental de Juventud. Dentro de los sesenta 860) días siguientes a la elección de los Consejos Municipales de Juventud, los gobernadores convocarán a la conformación del consejo Departamental de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventus estarán integrados por un número impar, no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) miembros delegados de los Consejos Municipales y Distritales de Juventud, excepto el Distrito Capital. **PARAGRAFO**. Previa convocatoria efectuada por el Gobernador, cada Consejo Municipal y Distrital de Juventud de la respectiva jurisdicción, designará un delegado para conformar el Consejo departamental de Juventud; Si se llegará a presentar el caso, en que el número de consejeros delegados supere el tope máximo de miembros a integrar el Consejo Departamental de Juventud, el Gobernador convocará en cada una de las provincias de su departamento, conformen asambleas constituidas por los Consejos Municipales y Distritales de Juventud, pertenecientes a municipios y distritos que la conforman. En cada una de las asambleas se elegirá entre ellos el número de Consejeros delegados a que tengan derecho, según lo dispuesto previamente por el gobernador, cuyo criterio debe obedecer al número de municipios y su densidad poblacional en los departamentos que tengan menos de cinco(5) Consejos Municipales y Distritales de Juventud, podrá haber más de un delegado por Consejo.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Conforme con el estudio de sector realizado como resultado de esta la modalidad de contratar será un proceso de mínima cuantía de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ**
Cargo	Secretaria Social
Correo	pvega@meta.gov.co
Teléfono	3204978222

Elaboró:

Firma	
Nombre	**NANCY FIERRO LARA**
Cargo	Profesional Universitario
Correo	ffierrol@meta.gov.co
Teléfono	3125565316

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LOS Y LAS JOVENES CON EMPUJE JUVENIL GENERANDO INCLUSIÓN Y PARTICIAPACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500107**

Observaciones: POAI 2023.

En la fecha 04 de septiembre de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4103 Programa 3. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad .	Componente Constitutivo: Empuje Juvenil Urbano - Rural	Meta 1. Realizar una estrategia para promover la asociatividad, el fortalecimiento y la cofinanciación de proyectos productivos y de emprendimiento juvenil urbanos y rurales en el Departamento del Meta.

Actividad o componente a ejecutar: *Realizar ferias de emprendimiento subregionales espacios académicos y experiencias exitosas visibilizando iniciativas productivas de jóvenes en municipios priorizados del Departamento del Meta* . $21.390.673

Actividad o componente a ejecutar: Incentivar y reconocer el potencial de los jóvenes del departamento del meta en su liderazgo económico, social, ambiental y democrático en marco de la semana de la juventud **$30.977.101.19**

Objeto del gasto: *Apoyo logístico para el fortalecimiento para el desarrollo de actividades que fortalezcan los espacios de participación e inclusión social, cultural, empresarial y deportivos de los y las jóvenes en el Departamento del Meta. Valor total$52.367.774.19*

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación $42.367.774.19 .
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance$10.000.000

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 04 de septiembre de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Eduardo Restrepo

GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS**	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA, PROMOCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500106**

Observaciones: POAI2023.

En la fecha 04 de septiembre de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4102 Programa 2. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias .	Componente Constitutivo: Territorios Amigables Conectados y Participativos.	Meta 3. Promover y desarrollar espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Meta. .

Actividad o componente a ejecutar: *impulsar espacios y estructuras participativas para seguir fomentando el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados.* $28.754.450.51

Actividad o componente a ejecutar: implementar la estrategia "YO ME QUIERO, YO ME CUIDO" para la prevención de problemáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes. $16.904.000

Objeto del gasto: *Apoyo logístico para el fortalecimiento para el desarrollo de actividades que fortalezcan los espacios de participación e inclusión social, cultural, empresarial y deportivos de los y las jóvenes en el Departamento del Meta.* **Valor total $45.658.450.51**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 04 de septiembre de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Eduardo Restrepo

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL